

985.04
R61A

II 50

ALCANCE

A LA

BIOGRAFIA

DE

D. J. RIVA-AGÜERO.



LIZIA, 1833.

IMPRESA DE CORRAL.

ADVERTENCIA.

La reimpression corregida del "Alcance á la biografía de D. J. Riva Agüero" va con una adición interesante, manifestando, que es sedicioso tratarse venga á ser miembro de la CONVENCION el que, á mas de ser nombrado ilegalmente, está preparando los combustibles para la guerra intestina, segun lo prueban las infernales proclamas venidas de Guayaquil y dirigidas á los soldados en lengua quichua á nombre del Cuzco y los planes de campaña remitidos, para que, desmoralizada y revelada, la injente fuerza física y etereojenea de lo interior y de las costas, acabe con la parte moral que sostiene el órden y estabilidad de la sociedad. [1]

¡Insensatos, ambiciosos hipócritas! tan espantosa revolucion, si se efectuara, os envolveria á vosotros mismos que la promoveis con vuestra tactica antigua de prevenir para dirigir ó destruir los cuerpos lejislativos; para calumniar, insultar y derribar los gobiernos; y para perseguir con puñales parricidas á los hombres honrados que os conocen y detestan. *Los asesinos y godos enmazcarados de liberales, idólatras de la carta, vengadores de la ley*, si tomaran una sola vez en nuestro pais gusto á la efusion de sangre, serian incontenibles, hasta cebarse en aquellos mismos que los animaron, pensando contenerlos despues. La república se disolveria por la apatia de los ciudadanos honrados: en la ruina jeneral perecerian LOS VERDADEROS PATRIOTAS; pero con la satisfaccion de haberla indicado.


(1) *En Chachapoyas el liberal Salaverri ha proclamado ya á Riva-Agüero, Los montoneras de Nestares y otros vandidos tambien lo proclaman. (He aquí vuestro HEROE.)*


A LOS SEÑORES
DE LA
CONVENCION.


Don José de la Riva-Agüero no puede ser diputado de esta asamblea nacional, porque su eleccion es contra ley, y es contra la voluntad de los habitantes de la CAPITAL.


CONTRA LEY:

RAZON, *no está en ejercicio de la ciudadanía.*

1.º  Por causado criminalmente y haberlo puesto fuera de la ley el primer congreso constituyente.

2.º  Por haber sido sentenciado á ser fusilado como *traidor de lesa-patria.*

3.º  Por no haberle permitido el segundo congreso constituyente la suspension de su proscriccion, considerandola necesaria para salvar la república de la anarquia.

4.º  Por estar sin cumplirse la *ley del último congreso ordinario*, que sancionó **SU VENIDA PARA SER JUZGADO POR EL TIEMPO DE SU ADMINISTRACION**; así que, *su causa no ha podido ser cortada quedando sub-judice*, y es el último

arrojo llamarlo *inocente candidato* para los puestos de que solo son dignos los *inmaculados*, de quienes no se tenga la menor sospecha que puedan traicionar **NUESTROS SAGRADOS DERECHOS.**

Si los *fiscales* por cómplices en sus horribles atentados, ó por pertenecer á esta desorganizadora y malhadada lójia, ó por amistad, reconocimiento á servicios particulares, debilidad, ó por cualquier mal entendido deber de caridad con perjuicio del procomunal interés: si los *fiscales*, lo dirémos de una vez, debiendo ser *sus acusadores*, se convirtieron en sus *abogados*, para oscurecer los hechos de que son testigos los mas de los peruanos: hechos publicados por todo el mundo: hechos de que lo acusan sus mismos comisionados, las municipalidades cuyas firmas arrancó á la fuerza en su favor, las tropas con que se hubiera sostenido de tirano y traicionado á la patria, si no lo hubieran depuesto, las autoridades que quiso ganar, los majistrados indiferentes, en una palabra, hechos de que lo acusa toda la parte sana de la nacion y aun los gobiernos de las demas secciones de América: si los *fiscales*, repetirémos, han cerrado los ojos, prostituyendo su deber y haciendose responsables á la nacion entera con no defender los

III

derechos patrios; á los jueces tocaba juzgarlo por los documentos auténticos publicados tantas veces, y que ecsisten en las secretarias del congreso y del gobierno, aunque estraidos muchos de ellos por sus diestros ajentes.

Los jueces no han podido, ni pueden *cortar su causa sin sumariarla* porque habiendo ya declarado todos los congresos *que habia lugar á formacion de causa*, cortarla antes de *sumariarla*, como lo intentaron los *conjuces*; es desobedecer á las leyes y á la resolución última del congreso. Mas ¿qué se diria, si los jueces cortadores de esta causa, no han sido sino unos *conjuces* nombrados para la sala q' solo debia entender en quien debia juzgarlo? ¿Qué, si concluida su jurisdiccion, comunicada, se atreven estos *conjuces de un caso determinado á salir de la órbita que se les demarcó, instalandose en una sala continúa y prorogando su jurisdiccion, para conocer [per saltum et ultra] en lo que no fuè suplicado y continuar despues conociendo, cosa vedada por todas las leyes aun á los vocales en propiedad?* ¿Qué, si se les vé querer decidir en lo principal de la causa, cuando se les llama a conocer de una nulidad? ¿Qué, si se atiende á que estos *conjuces* revelan el sijilo de la votacion antes de ser fir-

IV

mada la sentencia? ¿Qué, si se reúnen en casa de Riva-Agüero, siendo el causado, celebrando y festejando sobre la sentencia que iban á dar al otro dia convenidos por espíritu de faccion? ¿Qué, si se ha publicado, que dichos conjuces fueron elejidos por el presidente de la corte suprema, á instancias de Riva-Agüero? ¿Qué, si confiesa dicho presidente, que á pesar de estar decidido á servir á Riva-Agüero y haber sido anteriormente de opinion que se cortára la causa, porque veia que no podian cohonestarse sus crímenes, se habia negado *á la peticion que le hizo Riva-Aguero* [cuando vió el cuento mal parado] *de que la cortára é hiciera su elójo*, pues que la sala no tenia tal potestad: quedando convencido de esta verdad sus padrinos el señor *Tudela ministro y fiscal de la Nacion*, y el *Dr. Fuentes Pacheco*? ¿Qué, si el presidente de la suprema y de esta causa, hace ver que el auto es lo mas monstruoso, ilegal, nulo y que no es sino un *jergon* que lejos de salvarlo, dá la prueba mas auténtica de su crimen? ¿Qué, si está pendiente la competencia de la otra sala que reclama el despojo? ¿Qué, si se vé que se celebran con cajas y chirimias, con cohetes é iluminaciones estos atentados, para sorprender al público? ¿Qué? que

se temia el juzgamiento: que no habia como contradecir los hechos, que se han publicado y publicarán en su *BIOGRAFIA*; que se queria alucinar con estas esterioridades á los incautos, para que teniendolo *por ya juzgado y declarado inocente perseguido*, mereciera el sufragio de los electores, lo que solicitaba con empeño por medio de sus partidarios, hasta tener la impudencia de haber manifestado su ansia para ser *Convencional*, á uno de los que habian de serlo, que le consultó sobre si vendria á sus intereses el que lo elijieran, respondiendole—que *si y que tomára todo empeño*; despues de haber espresado terminantemente en su esposicion y memoria “**QUE NO QUERIA TENER LA MENOR INTERVENCION Y QUE RENUNCIABA HASTA LA FACULTAD DE VOTAR COMO CIUDADANO, AUN DESPUES QUE SE VINDICARA, PORQUE NO APETE CIA SINO LA VIDA PRIVADA**”. Puede darse mayor hipocresia? Mas, no contento con que lo hicieran Convencional, dió las listas de los que habian de ser sus colegas, obligando y comprometiendo sus ajentes á los electores con decir, que *D. José* queria fueran diputados *F. T. J.* etc. y no otros.

VI

Probado ya de un modo incuestionable que la eleccion de diputado en Riva-Agüero es contra ley; veamos, como por el espiritu de faccion lo es contra la voluntad de los habitantes de la capital.

Las autoridades civiles y eclesiasticas, las eorporaciones, los vecinos honrados, toda la parte moral de la *capital* tienen hecha su fé politica contra Riva-Agüero en su representacion publicada en la *gaceta de gobierno* número 3 tomo 5.º acusandolo de *tirano* y ofreciendo tomar las armas en defensa del congreso que habia disuelto en Trujillo, espatriando sin formarles causa, ni tener autoridad para ello á sus representantes—*La capital* hizo efectivo este ofrecimiento, alistandose en el *bataillon del congreso*, levantado con este fin—*La capital* ha estado fiel á ese congreso constituyente, que declaró á *Riva-Agüero enemigo de la patria*; y que consideró *benemerito á ella, al que lo aprehendiere vivo ó muerto*[*]. *La capital* no ha entregado sus poderes á los electores, para que busquen de representante al que está *acusado de tan horribles crímenes*, al que está *sub-judice*, al que no trata de *vindicarse*, sino de *cortar su causa*,

(*) Luego la oficialidad del rejimiento de Coraceros y su coronel el Sr. La-Fuente son *beneméritos á la patria*.

VII

sin satisfacer á la vindicta pública—La *capital* abunda en ciudadanos beneméritos é incorruptibles en quienes confía, no traicionarán sus imprescriptibles derechos. Y, sería la última ignominia para ella el que sus electores se apropiáran *facultades inmensas*, para proponer á los de su confianza por elegir *contra toda ley* al que no está *hábil* y que pretende ser elegido *por satisfacer venganzas personales y.....*

Si los *electores* han sido sorprendidos por las falacias, y tramoyas de los partidarios de *Riva-Agüero* que han tratado de santificarlo, con ganar los sufragios de la mayoría de electores *sencllisimos*, por pertenecer los mas de ellos á las clases humildes que no les permiten instruirse en quienes son los sujetos *habiles é idóneos* para ocupar los cargos importantes. Si los *capituleros*, calculando esto mismo, han formado y repartido sus listas, llenandolas de los nombres de *esos pobres hombres* que llaman *votos de reata*, con quienes cuentan para disponer de las elecciones á su antojo; los SS. convencionales que tienen otra dignidad y otras luces superiores, para no dejarse alucinar con sofismas ridículos, ni con las intrigas de esta faccion, sabrán que es un crimen haya en una república un hombre de tanto poderío; que

quiera—callen á su voz las leyes, que cedan los jueces y que se rindan los representantes, para premiarle por haber sido el audaz que no respetó á la soberanía nacional, que la atacó en su infancia, constituyéndose el primer tirano de la *PATRIA* para poderla entregar traidoramente al enemigo.


☞ Si Riva-Aguero consiguiese sus fines, ☞ ya estaba dado el ejemplo á los gobernantes-de como podian merecer premios de los representantes de la nacion.

Si Riva-Aguero quiere ser *representante*, esclarezca primero—como pudo quedar immaculado atacando y disolviendo á bayonetazos un congreso constituyente, del mismo que habia arrancado por la fuerza su mando provisorio: como pudo no haber sido tirano permaneciendo en el puesto, despues de esconerado de él, y aun ya jurada la carta y elejido el presidente constitucional propietario: como tuvo facultades para espatriar sin causa á diputados y formar un senado por sí solo: como ha podido no ser *traidor*, celebrando con el jeneral Bolivar tratados deshonorosos al Perú, sin consentimiento del congreso y repulsados por el mismo congreso, so-

IX

licitando entrar en otros *pérfidos con los españoles* y pidiéndoles que acometieran á las tropas de la patria: como puede no resultarle cargo alguno de todas las *monstruosidades* que cometió en los 4 meses de su administracion. Vindíquese de todo esto, y de los demas hechos que ván saliendo documentados en su *biografia*: entreguese a *ser residenciado* como es debido por todos sus trami-tes; y no intrigue, ni suplique para que se *corte su causa*; y, cuando ya haya satisfecho a la *vindicta pública*, presentese como *inmaculado* para tratar de ganar partido y de ser elegido legalmente, aunque sea de **GRAN SULTAN DE SU PATRIA**.

☞ Entonces, cederemos al ver la ignominia de la república, admirando la **INCORRUPTIBILIDAD** de los jueces, y mas que todo la *ponderada tirania* del gobierno que todo lo ha tolerado y que nada prevee, pues que debiendo desde un principio haber puesto incomunicado á Riva-Agüero en unas carceletas mientras se le juzgaba como á *traidor de lesa-patria*, y haber hecho entrar en su deber á los majistrados q' se extraviasen, y á los funcionarios que interpusiesen su valimiento para que quedara ímpune; este mismo gobierno, queriendo quizá conciliar partidos, no ha hecho sino considerar á Riva-Aguero y estar premiando á los unos, y dejando en aptitud á

los otros, para que, cuando debiera constituirse el pais, hayan puesto la **REVOLUCION EN MARCHA** [†]  Ya no nos asombrará ver al *divino é incorruptible Robespierre* volver á arrebatár las riendas del gobierno, arrancar en seguida una dictadura, y darle otra vez un puntapié á los congresos para mandar absolutamente y empapar en sangre la república [‡].

[†] ¿Por qué no se tuvo presente el ejemplo con que en el tiempo del Libertador se juzgó á Berindoaga por solo uno de los delitos, de que está acusado Riva-Agüero? ¿pudo aquel evadirse de la cuchilla de la ley con toda su defensa mucho mas probativa que el manifiesto de Riva Agüero hecho á su antojo y sin fiscal que le contradiga? Las republicas deben ser inescorables con sus gobernantes que han tratado de trastornar las bases del edificio social: deben dar este saludable ejemplo, si es que quieren constituirse de un modo indestructible

(‡) Robespierre con hipocresia alucinó en la asamblea constituyente francesa á hombres eminentes en saber y practicos en las intrigas políticas del gran mundo; y, con el renombre que adquirió de *divino é incorruptible*, entró en la Convencion para dominarla y ser el tirano de la Francia, que la inundó en lagrimas y sangre poniendo en clandestina subhasta las cabezas mas ilustres de la república bajo el velo de patriotismo. ¡Malvados! si es que lo habeis entre nosotros, aqui teneis las lecciones de los tiranos que han ascendido sobreponiendose á las leyes, á las autoridades legitimas y á los mismos congresos; Empero, sabed que estamos asechando vuestros pasos, no por interés particular, por que, con huir de vuestra presencia destructora, nos pondriamos en salvo; sino por el de los infelices inocentes que no os conocen, y porque no se malogren los sacrificios que ha costado la independencía á los

VERDADEROS PATRIOTAS.

XI ADICION.

Jamas hemos sido miembros de congreso alguno, ni pertenecido al gobierno; tampoco tenemos motivo de resentimiento personal con D. José de la Riva-Agüero: empero, como antiguos patriotas de corazon, no hemos podido ver con serenidad los males que sobrevendrian á esta patria, q' tanto nos ha costado, si la convencion admitiera en su seno al que con una rara hipocresia siempre ha convulsionado la republica arrastrandola al borde del precipicio por una desmedida ambicion de mandar á lo absoluto. El manifestar cual ha sido y es, para volver por el honor peruano, haciendose conocer la justicia q' han tenido los congresos nacionales en *proscribirlo y ponerlo fuera de ley*, y que no es *el inocente perseguido, ni el mejor de los peruanos* como lo titulan sus partidarios, alucinando a los incautos, con el fin de que se pongan á su merced nuestros mas caros derechos, ha sido el objeto q' nos ha impulsado á dar su *biografia imparcial y documentada con hechos notorios* q' en mas de 4 meses q' ha continuamos en esta tarea, no han podido desdecirnos contentandose con tirar de las personas que han supuesto sus autores; y con decir: **“ASI LO QUEREMOS CONTRA LEY Y A DESPECHO DE LOS PATRIOTAS, HONRADOS QUE LO CONOCEN”**

Los mas de los hombres juiciosos de la capital lo desprecian por haberse convencido de sus nulidades; mas, nosotros miramos en él al corifeo

XII

de la desmoralización del país, director de las 7 clases de rivaguerinos plagadas por la república y q' hemos detallado ya en su biografía.

En los números, q' faltan de esta, haremos ver las maquinaciones q' *so pretesto de vindicarse*, ha hecho en Europa, Chile, á su regreso en Lima y las que está haciendo desde Guayaquil para encender la guerra de anarquía *inflamando* y caldeando las imaginaciones de las partes incivilizadas y eterogéneas de la república por medio de *proclamas dirigidas en idioma indico*. Reunida q' sea toda la *biografía* en un cuaderno con algunas adiciones y su retrato, copiado del original q' repartió en Europa, la daremos á luz como un *documento historico del Perú*—Si nos adelantamos á reimprimir—**EL ALCANCE A LA BIOGRAFIA** es por habersenos indicado—**Q' EL ESPIRITU DE SU FACCIÓN INTENTA DOMINAR AUN EN LA CONVENCION, QUERIENDO HACER VALEDERA SU ELECCION ILEGAL.**

¡Será posible, que los q' acusaron al actual ejecutivo por infracciones de la carta, efectuadas en las circunstancias de 4 años, sean los q' quieran santificar en Riva-Agüero no solo infracciones grandes de los pocos meses de su usurpado mando, si también *crímenes y traiciones de lesa patria*, para que volviera á pisar los congresos y hollar los mas sagrados derechos y garantías de la sociedad? ¡No se diría entonces, que los decantados liberales se habían quitado la máscara de su afectado celo por el cumplimiento de la ley? Y, ¡la hora destinada para dar un tan gran golpe ha

XIII

de ser precisamente esta, en q' sus partidarios se dan prisa para comensar sus planes tenebrosos, con que sumirian la patria en una espantosa guerra anarquica, cuya reseña, dada en Lima, se realizó en Ayacucho y hoy produce sus efectos en las Amazonas por el soplo que se le dá desde Guayaquil! ¡ Donde estamos? ¡ Que suerte se intenta hechar? ¡ Si tanta ha sido la acrimonia que en el congreso ultimo se tuvo contra los 36 diputados que reflexionaron—no deberse acusar al ejecutivo por las infracciones, con q' pincel no dibujaremos á los que autorizando todos los atentados del gobierno revolucionario de Riva-Agüero, dan el pernicioso ejemplo para la impunidad, sin que los obligue á ello ningun otro bien de la patria? Mas, no esperamos que acontezca la desgracia de que en el santuario, donde debe presidir la imparcial justicia hermanada con la mas grande prudencia, se quiera hacer q' arda el Perú *en la anarquia*, para *resucitar la guerra* **E-PAÑOLA**.

Quiera **EL SOBERANO SOSTENEDOR DEL UNIVERSO**—que los sacerdotes de la ley abrazando el saludable consejo *del Sr. Vijil, dejen siempre al pié de la tribuna las miserables pasiones de los mortales.*

